



RESOLUCIÓN No. 006

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES BELEN DEL DOGOLA, JUAN MONTALVO Y CHARCOPA PARROQUIA ROSA ZARATE, CANTON QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir



reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

Existe la necesidad de una construcción de un sistema de riego en las comunidades Belén del Dógola, Juan Montalvo y Charcopa, es indispensable y representará un beneficio directo para 100 familias de estos sectores, al contar con una infraestructura distribución de agua, que cubrirá una superficie de 1000 hectáreas como área de influencia y 400 hectáreas efectivas a regar, asegurando la disponibilidad de agua durante todo el año para mejorar la producción y productividad agrícola, permitiendo una estabilidad laboral, social y económica de los productores beneficiarios; y al mismo tiempo, garantizando la seguridad alimentaria y contribuyendo con el manejo eficiente de este recurso.

La implementación de esta obra permitirá respaldar el desarrollo de varios sectores que tienen como actividades productivas principales las agrícolas y ganaderas. En las comunidades Belén del Dógola, Juan Montalvo y Charcopa, se estima que el 60% de los ingresos de sus habitantes se debe a estas actividades; en esta zona se cuenta con tierras altamente productivas, cada familia posee alrededor de 4 hectáreas de tierras en las que predominan cultivos como cacao, ciclos cortos, plátano, árboles frutales dispersos, entre otros.

Una vez realizado el Estudio de Mercado se estableció el nuevo Presupuesto referencial de **\$945.498,0323** y un cambio en el número cpc **542300011**, debido a que la descripción del mismo se encuentra más acorde a la actividad que se va a ejecutar en el objeto contractual.



Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 por el aumento del Presupuesto Referencial del Objeto Contractual y cambio del número cpc.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 571 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 15 de marzo del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 148-GADPE-AV-GCRD-2024**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC** No. **006** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	75.0 1.02	54230 01110	Obr a	Espe cial	NO	Proyec to de Inversi ón	No Aplic a	NO	Régime n Especial Entre Entidades Públicas y Subsidia rias	CONSTRU CCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNI DADES BELEN DEL DOGOLA , JUAN MONTAL VO Y CHARCO PA PARROQ UIA ROSA ZARATE, CANTON QUININD É, PROVINC	1.0 0	Unid ad	937.4 04,00	937.4 04,00	C1



											IA DE ESMERAL DAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

Proceso Redefinido

Por aumento del Presupuesto Referencial del Objeto Contractual y cambio del número CPC.

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	75.0 1.02	54230 0011	Obr a	Espe cial	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Régime n Especial Entre Entidad es Públicas y Subsidi arias	CONSTRU CCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNI DADES BELEN DEL DOGOLA , JUAN MONTAL VO Y CHARCO PA PARROQ UIA ROSA ZARATE, CANTON QUININD É, PROVINC IA DE ESMERAL DAS	1.0 0	Unid ad	945.49 8,0323	945.49 8,0323	C1

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC** No. **006**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC** No. **006**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 20 de marzo del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	